



ERNESTO CORTÉS FIERRO
Editor jefe
EL TIEMPO
@ernestocortes28
erncor@eltiempo.com

VOY Y VUELVO

La humillante historia de Edy

Por estos días, en los que la solidaridad emerge como uno de esos grandes galeones rescatados del fondo del mar a raíz de la pandemia del covid-19, el caso de Edy Fonseca se nos presenta como una bofetada para decirnos que no hay tal, que no es así, que el ser humano sigue destilando viejos y caducos esquemas de superioridad, soberbia, clasismo y violencia. Todas estas condiciones se resumen en la historia de Edy Fonseca, que, para no hacerla larga (ha sido tendencia en los medios todos estos días), se trata de una humilde mujer que prestaba sus servicios como portera en un edificio del elegante barrio Rosales de Bogotá, en el que fue obligada a permanecer casi un mes bajo encierro con la excusa de la cuarentena obligatoria. A juzgar por las declaraciones de ella —pues aún no se conocen ni las del presidente del consejo del edificio ni las de su administradora—, había llegado hace un mes a reemplazar a un compañero y no se le permitió salir más. Por el contrario, se le pidió llevar colchón y ropa porque debía atender la portería del edificio día y noche. Así fueron

pasando las horas y las semanas. Ella abría y cerraba la puerta aunque fuera de madrugada y estuviera en sus horas de descanso. Entraban residentes, domiciliarios... y ella, ahí, siempre presta a cuidar no solo el edificio, sino el empleo con el que alimenta a su familia, que seguía preguntándose por qué no regresaba a casa. La rutina siguió imparables, hasta que, según su relato, no pudo más. La salud se le complicó a tal grado que uno de los residentes del lugar debió llamar una ambulancia para que la atendieran cuando la vio casi desvanecida en la portería. ¿Y cuál fue la reacción de quienes la obligaron a permanecer en un semisótano y a comer con 15.000 pesos al día? “Nos metió en problemas. Ya no vuelva más”, asegura ella que le dijeron. La historia de Edy es un retroceso de nuestra sociedad. Un retorno a tiempos oscuros de racismo y esclavitud. Una vergüenza para nosotros mismos, que nos hacemos llamar civilizados. ¿En qué cabeza puede haber que a una mujer la obliguen a permanecer en semejantes condiciones? ¿Es eso posible? ¿Es permitido? Claro que no. ¡Pero lo es! Es tan

real como que ya hay abogados que creen que aquí pueden configurarse delitos por esclavitud, explotación laboral, secuestro o trata de personas, como lo insinuó la propia alcaldesa Claudia López. Alguna explicación tienen que dar la administración o el famoso presidente del consejo de administración, el mismo que, según Edy, la regañó por recibirle un plato de arroz a otro de los residentes. Sí, la regañó a ella, no al que le dio la comida un día que seguramente la creyó pálida del hambre. Sería bueno que los responsables pusieran la cara y dieran las explicaciones del caso, pues hasta el momento solo existe la versión de ella. Entre tanto, ha circulado un video en el que algunos residentes del edificio reconocen que faltó humanidad en este episodio. Más allá de este bochornoso asunto, cabe hacer una reflexión en torno al servicio doméstico y otros que por lo general son pordebajados y se prestan en ciertos lugares de la ciudad. Seguramente habrá historias parecidas a esta, en las que mujeres y hombres son vejados por propietarios y administradores que se

creen dueños de las personas y con derecho a pisotear su dignidad; que creen que la necesidad de un trabajo bien vale la pena unas cuantas violaciones de la condición humana. Insisto: habla muy mal de nuestra sociedad que este tipo de hechos se estén presentando. Y duele mucho más que suceda en momentos en que el mundo intenta reaprender la lección del valor de la vida y de la integridad del otro, sin importar sus circunstancias ni su condición social. No en vano, la pandemia y el confinamiento han demostrado que, como lo señala el sociólogo israelí Evan Illouz, hoy es más importante la persona que trabaja en un supermercado que un actor de cine. Y, para el caso que nos ocupa, hoy es más importante una portera o un vigilante que quien habita el edificio; de lo contrario, no habrían hecho lo que hicieron: decirle a una humilde portera que “el edificio queda en sus manos”, aunque después se hubieran comportado como se comportaron. **¿Es mi impresión o...** todavía hay muchos ciudadanos que creen que el coronavirus no es con ellos? Sigamos en casa.

La historia de ‘trabajo esclavo’ que indignó a los bogotanos

Edy Fonseca habría estado 28 días ‘retenida’ en un edificio en el que trabajaba como celadora. Allí dormía en un sótano que había estado infestado de roedores.

REDACCIÓN BOGOTÁ • @BogotaET

Al borde de un coma diabético, con dificultad para respirar, una infección intestinal y la mitad de su rostro paralizado fue trasladada en ambulancia Edy Fonseca, del edificio Luz Marina de Maez, ubicado en el norte de Bogotá, hacia una clínica de la ciudad. Según ella, había estado ‘retenida’ durante 28 días.

Todo comenzó el 17 de marzo, cuando la ciudad entró en simulacro de aislamiento por la pandemia del coronavirus. Edy llegó a su lugar de trabajo, donde ejercía como celadora, y se encontró con que habían despedido a sus compañeros con quienes relevaba los turnos. Desde ese día empezó a trabajar 24 horas al día.

Pero el 25 de marzo, cuando —según señala en la demanda que interpuso contra Óscar Osorio, el presidente del consejo de administración del edificio, y María Fernanda Vargas, la administradora— la llamaron del edificio y le pidieron que llevara una cobija y un colchón.

“Les dije que tenía un hogar, que yo no podía trabajar en esos turnos y me respondieron que me tenía que someter a esas decisiones, pues en cuarentena nadie podía salir; me dijeron que era mi trabajo y que yo vería si lo perdía”, relata Fonseca, de 51 años.

Ante el miedo y la indefensión, la celadora llegó al edificio el 25 de marzo con un cubrelecho y, según ella, sin saber que le esperaba casi un mes de encierro. Sus jornadas comenzaban a las 6 de la mañana y terminaban a las 9 de la noche, eso sí en la madrugada no llegaba algún residente o un domicilio que la obligara a levantarse. “El señor Osorio me bajó un sofá, yo dormía en el sótano, ese sitio lo habían fumigado porque había ratas, pero ahí me tocaba dormir”, cuenta la mujer.

Los días pasaron y mientras que Edy trabajaba de sol a sol, sus nietos le preguntaban por WhatsApp cuándo regresaría a casa y le decían que la extrañaban.

Llegó el 2 de abril, y la celadora recibió la noticia de que Brayan, su sobrino, había fallecido. Entonces, pidió permiso para acompañar a la familia, pero su solicitud le fue negada, según cuenta en la demanda.

Unos días más tarde, el 13 de abril, pidió permiso de nuevo para ir a ver su familia. “Me fue negado argumentando que no era posible que me fuera a la casa”, se puede leer en la denuncia que interpuso Edy, quien tenía comorbilidades antes de los hechos. Cuatro meses atrás había sido sometida a una cirugía de colon y además es diabética.

Pasó una semana y Edy tuvo una recaída. Ella atribuye esa situación a deficiente alimentación. En la demanda dice que hacía rendir su almuerzo para



Este es el edificio Luz Marina de Maez, en el que la celadora Edy Fonseca dice haber estado ‘retenida’ desde el 25 de marzo hasta el 23 de abril. FOTO: HÉCTOR FABIO ZAMORA. EL TIEMPO

todo el día, pues solo le daban 15.000 pesos diarios para su alimentación. “Algunos copropietarios me llevaron comida, pero cuando Osorio se dio cuenta me regañó, me dijo que no les podía recibir”, afirma.

El 23 de abril, la depresión y las difíciles condiciones de salud que atravesaba hicieron que uno de los residentes llamara una ambulancia. Cuando el servicio llegó y los médicos preguntaron por los motivos por los cuales su salud se había deteriorado cuenta que Osorio supuestamente le reclamó porque “los había metido en problemas” y le había informado que perdía el trabajo.

EDY FONSECA
Celadora del edificio Luz Marina



“El señor Osorio me bajó un sofá; yo dormía en el sótano, ese sitio lo habían fumigado porque había ratas, pero ahí me tocaba dormir”.

¿Qué ha hecho el Distrito frente al caso?

Sobre el caso de Edy Fonseca, la alcaldesa Claudia López le dijo a EL TIEMPO que va a “apoyarla con abogados y a poner una denuncia por trata con explotación moral; nosotros condenamos este hecho, es lamentable”. Por su parte, la Secretaría de la Mujer puso a disposición de Edy acompañamiento psicológico y jurídico de forma gratuita. En un comunicado la entidad señaló: “Rechazamos la utilización de las condiciones de aislamiento obligatorio como pretexto para

explotar laboralmente a las mujeres”. Cabe destacar que este pronunciamiento está basado en el testimonio de Edy, quien afirma que tanto Osorio como Vargas usaron la cuarentena como excusa para impedirle ir a su casa. La SuperVigilancia, por su parte, ordenó una inspección al edificio por presunta contratación ilegal. Aseguró que si se comprueba que Edy Fonseca fue contratada directamente constituiría una conducta reprochable y que ameritaría una medida cautelar.

La mujer fue trasladada a la Clínica Palermo y días después contactó a un abogado para iniciar un proceso ante las autoridades, que gracias a la presión de los medios de comunicación le dieron prioridad al caso. “En un día se avanzó lo que normalmente tardaría tres meses, nos asignaron un fiscal, se trazó el programa metodológico para las investigaciones y la Policía Judicial ya está trabajando”, dice Nixon Forero, abogado de Edy.

¿Qué dicen los expertos?
EL TIEMPO consultó a dos abogados expertos en derecho penal y laboral sobre el caso de esta celadora. Los juristas explicaron los alcances y consecuencias del abuso al que Edy Fonseca fue sometida.

Para Manuel Duarte, abogado laboralista y docente de la Universidad Externado, si bien es muy pronto para hablar de esclavitud, condición que deben determinar las autoridades con la investigación, el caso podría encajar en lo que se denomina ‘trabajo esclavo’, pues el empleador pasó por encima de la dignidad, la protección, la salud y la seguridad de la empleada.

Para el abogado Juan Pablo Hincapié, experto en derecho penal, “no se descartaría que eventualmente se pueda hablar de un caso de servidumbre, porque le quitaron todas las condiciones de dignidad y la libertad en su trabajo”.

Aunque ambos expertos afirmaron que hay que esperar el resultado de las investigaciones, coincidieron en que el abuso al que fue sometida Edy durante 28 días es un delito. Por ahora, la denuncia interpuesta contra Osorio y Vargas por lesiones personales y constreñimiento ilegal ya está en manos de un fiscal.

Mientras la mujer se recupera en su casa, junto con su familia, espera que las autoridades hagan justicia en su caso.